



Manuales de Artesanía Alimentaria

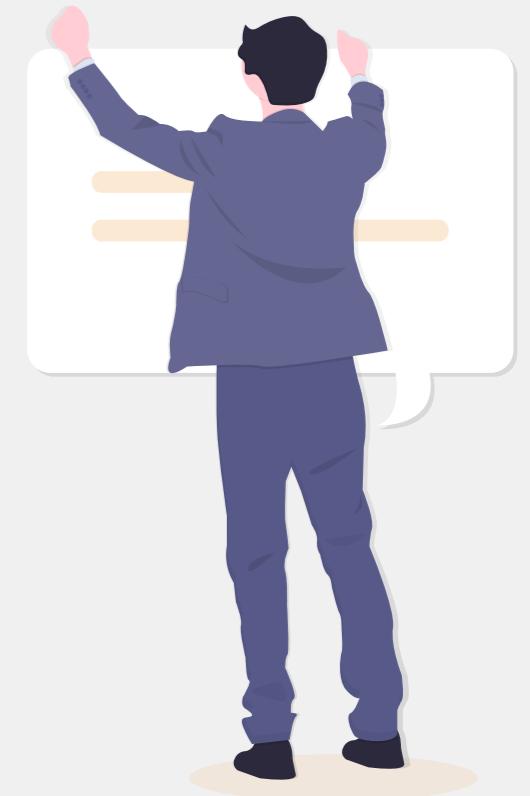
Productos apícolas

Comarca Miajadas-Trujillo

Artesanía Alimentaria:

“

1. f. Elaboración de alimentos de forma artesanal, lo que incluye una serie de requisitos como la existencia de un maestro artesano, la elaboración manual en lo posible y que el tamaño de la empresa artesana tenga la calidad de microempresa.”



0. Introducción

La alimentación es algo muy serio.

Otros proyectos de emprendimiento no tienen tantos requisitos, pero las administraciones cuidan mucho cada detalle a la hora de permitir que una empresa produzca alimentos y los introduzca en el circuito del consumo. Por eso, queremos ayudarte a que tengas más claro todo el proceso, para que puedas cumplir las normas y requisitos legales, y que puedas centrarte en que tus productos, además de exquisitos, sean también inocuos para la salud del consumidor.

Queremos que este manual facilite tu viaje, desde la idea hasta la puesta en marcha de tu empresa de Artesanía Alimentaria. Pero si ves que necesitas ayuda en el camino, no dudes en dejarte acompañar por el personal técnico que está a tu alrededor, a los que puedes pedir ayuda y asesoramiento. En otros casos, podrás contratar a profesionales de tu entorno, especializados en solventar la parte que a ti te resulta más complicada, para que tú puedas centrarte en lo importante: el producto y la relación con el cliente. Ya sabes, *“si caminas solo, irás más rápido; si caminas acompañado, llegarás más lejos”*.

Confiamos en que la publicación de este manual facilite a los pequeños artesanos de la Comarca de Miajadas-Trujillo, la aplicación de las medidas legales exigidas, dirigidas a garantizar la seguridad de los alimentos que todos consumimos. El cumplimiento de requisitos en las instalaciones, etiquetado, envasado, trazabilidad..., es fundamental para contribuir a elevar el nivel competitivo de las empresas, y al mismo tiempo, para garantizar la seguridad de los productos que se ofrecen.

Índice - Pasos a seguir



1. Requisitos de la Artesanía Alimentaria

“Modo de elaboración de alimentos artesanales que incluyen una serie de requisitos y características propias.”

Estructura empresarial

La estructura de empresa debe ser tipo familiar, con colaboración, si procede, de un número máximo de diez trabajadores no familiares contratados de manera indefinida, y una facturación de menos de 2 millones de euros.

Personal cualificado

La responsabilidad y dirección del proceso de producción recaerá en un artesano alimentario, quien tomará parte directa y personal en la ejecución del trabajo.

Procedencia de los alimentos elaborados

Los productos recolectados deben ser del entorno natural de la Comunidad Autónoma y cuya producción, manipulación, elaboración y transformación se realicen en la misma comarca agraria, o en sus comarcas limítrofes, en donde se ubica dicha explotación, conformando un producto con características ligadas al medio y a la cultura alimentaria propia del lugar.

Procesos de elaboración

Los procesos serán manuales; no obstante, se admitirá un cierto grado de mecanización en operaciones parciales, exceptuando siempre la selección de las materias primas.

Calidad

El resultado será un producto final de calidad individualizado y características diferenciadas.

2. Antes del inicio de la actividad

El trabajo del artesano alimentario puede realizarse en empleamientos no industriales, incluso en su propio domicilio pudiendo atender de esta forma a su familia y preservando el pequeño comercio en pequeñas localidades, pero ya sea como trabajador autónomo o como empresa, es conveniente que conozcas los trámites legales que tendrás que formalizar antes de comenzar la elaboración de productos alimenticios.



2. Antes del inicio de la actividad



Informe urbanístico de la instalación

Se solicita en el Ayuntamiento que corresponda

Adjuntando las características principales y ubicación del proyecto; plano de emplazamiento y distribución de la instalación proyectada; y la justificación del cumplimiento del planeamiento urbanístico. Con referencia expresa a usos urbanísticos permitidos, características de las construcciones, tamaño de la parcela y distancias a núcleo urbano, construcciones, dominio público e infraestructuras.

Posteriormente, los técnicos del Servicio Extremeño de Salud, deben revisar la instalación sobre plano para corregir posibles defectos, antes de iniciar las obras.



Comunicación ambiental

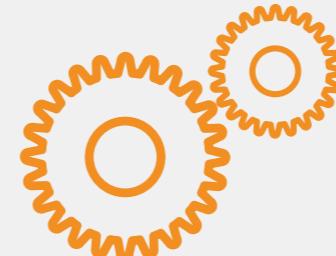
Se presenta en el Ayuntamiento, y debe acompañarse de una memoria técnica

La comunicación ambiental municipal tiene por objeto prevenir y controlar, en el marco de las competencias municipales, los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente de las instalaciones y actividades sujetas a la misma.

http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1765



2. Antes del inicio de la actividad



Inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias

Se presenta en el Registro de Gerencia del Área de Salud

Se entiende por seguridad alimentaria el acceso material y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para todos los individuos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales y llevar una vida sana, sin correr riesgos indebidos de perder dicho acceso. Esta definición incorpora los conceptos de disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en el suministro de alimentos.

<https://www.areasaludcaceres.es/sites/salud-publica/contenido/514-seguridad-alimentaria.html>

Inscripción en el registro de industrias

Delegación Provincial de Industria y Energía

Este es el último paso. Se presenta la documentación, se pagan las tasas y en registro se sellan los boletines de las instalaciones. Con este documento las compañías de abastecimiento ya están autorizadas para dar suministro.

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/formularios-e-impresos2>



Registro sanitario



Registro industria

2. Antes del inicio de la actividad



Carnet de manipulador de alimentos

En toda la Comunidad de Extremadura, existe la obligación de todas las personas que en su trabajo estén en contacto directo o indirecto con alimentos, de disponer de carnet de manipulador de alimentos, en cualquier sector o fase.

Este documento se obtiene superando una formación y un examen de conocimientos relacionado con el trabajo a desarrollar por los operarios y con el producto que se manipula.



Ordenanzas municipales

Ayuntamiento de la localidad

Habrá que cumplir con las ordenanzas municipales que cada localidad tenga en vigor y a las especificaciones concretas que les afecten.



3. Memoria descriptiva

Para que obtengas los permisos y licencias por parte de los técnicos, es muy importante que dispongas de una memoria técnico sanitaria de la actividad que pretendes realizar. Puedes buscar ayuda de técnicos de los distintos servicios públicos, o incluso contratar algún profesional. Un esquema general del citado documento tendría al menos los apartados que se detallan a continuación.

Objetivos y datos de la industria. Fines, razón social, DNI/CIF, etc...

Descripción de la/s actividad/es de la industria. Productos que se pretenden elaborar de manera artesanal, con indicación de sus características, así como las cantidades anuales de producción estimada.

Descripción detallada de la empresa. Deben describirse locales y zonas, acompañado de un plano de las instalaciones y de situación.

Condiciones técnico-sanitarias de las instalaciones. Los establecimientos deben cumplir con la legislación vigente y, en consecuencia, con las normas básicas de higiene en suelos, paredes, techos, ventilación, iluminación, etc. La memoria debe especificar el tipo de material utilizado.

Condiciones técnico-sanitarias de maquinaria y utensilios. Cualquier industria, debe disponer de unas máquinas y un utillaje específico para el fin a que se destina, y deben estar construidos e instalados de tal forma que permitan una fácil limpieza y desinfección.

Operarios. Deben aparecer los nombres de los trabajadores y el puesto a desempeñar por cada uno. Todos dispondrán de carnet de manipulador.

Productos a elaborar/manipular/envasar/almacenar. Productos que se pretenden elaborar de manera artesanal, con indicación de sus características, así como, en su caso, las Reglamentaciones Técnico Sanitarias o Normas de Calidad específicas que les afecten.

3. Memoria descriptiva

Proceso de elaboración/manipulación/envasado/almacenamiento. Procesos productivos que se van a emplear, con especificación de las operaciones que se harán manualmente, las que se mecanizarán y el impacto ambiental. Materias primas que se van a emplear, con indicación de su origen y características de calidad, información sobre su manejo y sobre las cantidades de consumo anual estimadas.

Trazabilidad. Sistématica de la trazabilidad que se va a implantar para el seguimiento y control de los procesos.

Marcas. Marca o marcas comerciales que se van a utilizar y bocetos de las etiquetas.

Plan comercial. Especificación de los principales canales de venta y del área geográfica donde se comercializará el producto o productos.

Normativa legal. Se citarían las normas generales y específicas que afectan a la actividad que se realiza y a los alimentos que se manipulan.





4. Productos apícolas

El principal producto que se obtiene de la apicultura es la miel, aunque no es el único producto que elaboran las abejas, ni el uso de estos productos es siempre alimenticio. Como artesano, pequeño productor y entendido sabes que, aunque hay otros, los principales son los siguientes:

Miel cruda

Es la sustancia producida por la abeja a partir del néctar de plantas o de secreciones de partes vivas de plantas o de excreciones de insectos chupadores presentes en las partes vivas de plantas, que las abejas lo recogen, transforman y combinan con la enzima invertasa que contiene la saliva de las abejas y lo almacenan en los panales donde madura.

Existen distintas variedades según su procedencia.

Polen seco

El polen es la espora masculina de las flores que el viento y los insectos se encargan de diseminar hasta colocarlo en el pistilo, parte femenina de la flor, y así provocar la polinización. Las abejas lo recolectan en los panales para alimentar a las larvas.

Extracto de propóleos

Esta sustancia resinosa es el sistema inmunológico de los árboles. La abeja la recoge y transforma, para desinfectar la colmena, sellar grietas y embalsamar intrusos que no puede expulsar por su tamaño.

4. Productos apícolas

Jalea real

La jalea real es un líquido de aspecto viscoso, de color blanco amarillento, de olor y sabor ácidos. Es producto de la secreción de las glándulas hipofaríngeas (secreción clara) y de las glándulas mandibulares (secreción blanca), localizadas en la cabeza de las abejas nodrizas.

Veneno

La apitoxina es el veneno secretado por las obreras de varias especies de abejas, que lo emplean como medio de defensa contra predadores y para el combate entre abejas. Se emplea a veces medicinalmente, como tratamiento complementario o alternativo, para el alivio sintomático del reumatismo y otras afecciones articulares.



5. Espacio de trabajo

No hay una norma que especifique el tamaño mínimo de las instalaciones, aunque deberá ser suficiente para la capacidad productiva de la empresa, para posicionar la maquinaria necesaria, realizar los trabajos requeridos en cada zona y permitir los desplazamientos necesarios y las operaciones correctas de higiene alimentaria. Todo ello debe ir descrito detalladamente en la memoria técnico sanitaria.

El reglamento europeo especifica que:

Los locales destinados a los productos alimenticios deberán conservarse limpios y en buen estado de mantenimiento. Y la disposición, el diseño, la construcción, el emplazamiento y el tamaño de los locales destinados a los productos alimenticios:

Permitirán un mantenimiento, limpieza y/o desinfección adecuados, evitarán o reducirán al mínimo la contaminación transmitida por el aire y dispondrán de un espacio de trabajo suficiente que permita una realización higiénica de todas las operaciones;

Evitarán la acumulación de suciedad, el contacto con materiales tóxicos, el depósito de partículas en los productos alimenticios y la formación de condensación o moho indeseable en las superficies;



5. Espacio de trabajo

Deberá haber un número suficiente de lavabos, situados convenientemente y destinados a la limpieza de las manos. Los lavabos para la limpieza de las manos deberán disponer de agua corriente caliente y fría, así como de material de limpieza y secado higiénico de aquellas. En caso necesario, las instalaciones destinadas al lavado de los productos alimenticios deberán estar separadas de las destinadas a lavarse las manos.

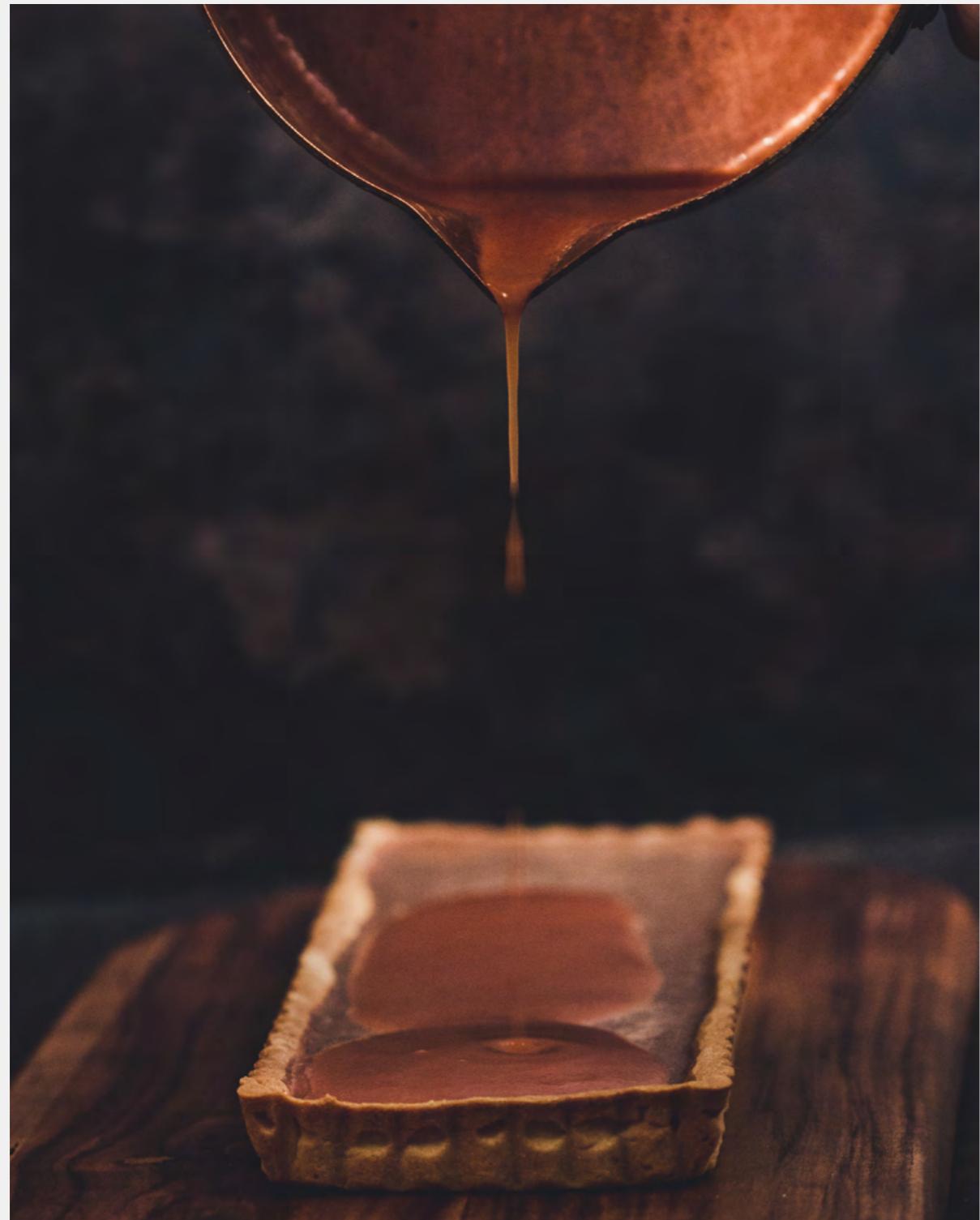
Deberá disponerse de medios adecuados y suficientes de ventilación mecánica o natural. Deberán evitarse las corrientes de aire mecánicas desde zonas contaminadas a zonas limpias. Los sistemas de ventilación deberán estar construidos de tal modo que pueda accederse fácilmente a los filtros y a otras partes que haya que limpiar o sustituir.

Permitirán unas prácticas de higiene alimentaria correctas, incluida la protección contra la contaminación, y en particular el control de las plagas; y

Cuando sea necesario, ofrecerán unas condiciones adecuadas de manipulación y almacenamiento a temperatura controlada y capacidad suficiente para poder mantener los productos alimenticios a una temperatura apropiada que se pueda comprobar y, si es preciso, registrar.

Deberá haber un número suficiente de inodoros de cisterna conectados a una red de evacuación eficaz. Los inodoros no deberán comunicar directamente con las salas en las que se manipulen los productos alimenticios.

5. Espacio de trabajo



Todos los sanitarios deberán disponer de suficiente ventilación natural o mecánica.

Los locales destinados a los productos alimenticios deberán disponer de suficiente luz natural o artificial.

Las redes de evacuación de aguas residuales deberán ser suficientes para cumplir los objetivos pretendidos y estar concebidas y construidas de modo que se evite todo riesgo de contaminación. Cuando los canales de desagüe estén total o parcialmente abiertos, deberán estar diseñados de tal modo que se garantice que los residuos no van de una zona contaminada a otra limpia, en particular, a una zona en la que se manipulen productos alimenticios que puedan representar un alto riesgo para el consumidor final.

Cuando sea necesario, el personal deberá disponer de vestuarios adecuados.

Los productos de limpieza y desinfección no deberán almacenarse en las zonas en las que se manipulen productos alimenticios.

5. Espacio de trabajo

Requisitos específicos de las salas donde se preparan, tratan o transforman los productos alimenticios:

El diseño y disposición de las salas en las que se preparen, traten o transformen los productos alimenticios (excluidos los comedores y aquellos locales que se detallan en el título del capítulo III, pero incluidos los espacios contenidos en los medios de transporte) deberán permitir unas prácticas correctas de higiene alimentaria, incluida la protección contra la contaminación entre y durante las operaciones.

En particular:

Las superficies de los suelos deberán mantenerse en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá el uso de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y no tóxicos, a menos que los operadores de empresa alimentaria puedan convencer a la autoridad competente de la idoneidad de otros materiales utilizados. En su caso, los suelos deberán permitir un desagüe suficiente;

Las superficies de las paredes deberán conservarse en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá el uso de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y no tóxicos; su superficie deberá ser lisa hasta una altura adecuada para las operaciones que deban realizarse, a menos que los operadores de empresa alimentaria puedan convencer a la autoridad competente de la idoneidad de otros materiales utilizados;

5. Espacio de trabajo

Los techos (o, cuando no hubiera techos, la superficie interior del tejado), **falsos techos y demás instalaciones suspendidas** deberán estar construidos y trabajados de forma que impidan la acumulación de suciedad y reduzcan la condensación, la formación de moho no deseable y el desprendimiento de partículas;

Las ventanas y demás huecos practicables deberán estar construidos de forma que impidan la acumulación de suciedad, y los que puedan comunicar con el exterior deberán estar provistos, en caso necesario, de pantallas contra insectos que puedan desmontarse con facilidad para la limpieza. Cuando debido a la apertura de las ventanas pudiera producirse contaminación, éstas deberán permanecer cerradas con falleba durante la producción;

Las puertas deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que sus superficies sean lisas y no absorbentes, a menos que los operadores de empresa alimentaria puedan convencer a las autoridades competentes de la idoneidad de otros materiales utilizados; y

Las superficies (incluidas las del equipo) **de las zonas en que se manipulen los productos alimenticios**, y en particular las que estén en contacto con éstos, deberán mantenerse en buen estado, ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo que requerirá que estén construidas con materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos, a menos que los operadores de empresa alimentaria puedan convencer a las autoridades competentes de la idoneidad de otros materiales utilizados.

Se dispondrá, en caso necesario, **de instalaciones adecuadas para la limpieza, desinfección y almacenamiento** del equipo y los utensilios de trabajo. Dichas instalaciones deberán estar construidas con materiales resistentes a la corrosión, ser fáciles de limpiar y tener un suministro suficiente de agua caliente y fría.

Se tomarán las medidas adecuadas, cuando sea necesario, para el lavado de los productos alimenticios. Todos los fregaderos o instalaciones similares destinadas al lavado de los productos alimenticios deberán tener un suministro suficiente de agua potable caliente, fría o ambas, en consonancia con los requisitos del capítulo VII, y deberán mantenerse limpios y, en caso necesario, desinfectados.

5. Espacio de trabajo

La planta de extracción, elaboración y envase estará distribuida en tres partes bien diferenciadas siendo estas:

Área de recepción y almacenamiento

- » Zona de acopio de material y vehículos.
- » Zona de acopio de bidones de miel.
- » Zona de compresores y maquinaria auxiliar.
- » Zona de cámara frigorífica.

Área de extracción y almacenado

- » Zona de fundición de cera y laminado. Almacenaje.
- » Zona de extracción de miel.
- » Zona de secado de polen y extracción de propóleos.

Área de envasado y etiquetado

- » Zona de envasado y etiquetado de miel, propóleos y polen para venta directa.
- » Almacén de producto terminado para venta directa.
- » Laboratorio.



6.1. Envasado

Los procedimientos, prácticas y métodos para garantizar que los alimentos son producidos, manipulados, envasados, almacenados y transportados en unas condiciones higiénicas adecuadas requiere de la exigencia de unas determinadas prácticas:

Los materiales utilizados para el envasado y el embalaje no deberán ser una fuente de contaminación.

Los envases deberán almacenarse de modo que no estén expuestos a ningún riesgo de contaminación.

Las operaciones de envasado y embalaje deberán realizarse de forma que se evite la contaminación de los productos. En su caso, y en particular tratándose de tarros de vidrio, deberá garantizarse la integridad de la construcción del recipiente y su limpieza.

Los envases y embalajes que vuelvan a utilizarse para productos alimenticios deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar.



6.2. Etiquetado



Si los alimentos se venden envasados, estos deberán cumplir con la ley de etiquetado, indicándose: Denominación, fechas de caducidad o de consumo preferente, lote, indicación de los alérgenos, información nutricional...

7. Prácticas prohibidas

La adición de ningún ingrediente alimentario,
incluidos los aditivos alimentarios.

La extracción de miel por prensado de los panales
(miel prensada).

La pasteurización de la miel o su calentamiento por
encima de 30°C. en cualquier etapa del procesado,
extracción, manipulación y envasado.



8. Trazabilidad

El procedimiento o sistema de trazabilidad que se adopte dentro de cada empresa deberá tener en cuenta:

La identificación del producto, es decir, un medio único, lo más sencillo posible, para identificar un producto o agrupación de productos.

Los datos del producto, es decir:

Las materias primas, partes constituyentes del producto o mercancías que entran en cada empresa.

La manera en que fue manejado, producido, transformado y presentado, en caso de existir tales procesos.

Su procedencia y destino, así como las fechas de ambos (una etapa antes y una etapa después).

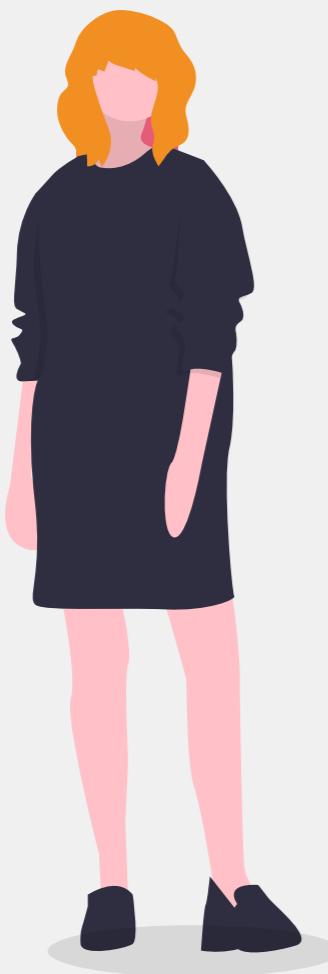
Los controles de que ha sido objeto, en su caso, y sus resultados.

La relación entre la identificación del producto y los datos sobre el mismo. El seguimiento del movimiento de un producto (trazabilidad) va ligado a información comercial y de procesos internos y autocontroles.





Anexo I: Caso práctico



○ ○ ○

Empresaria:
Marisa Rodríguez.

Formación:
Marisa ha trabajado en el negocio familiar desde hace años, han extraído miel y polen de sus colmenas que han vendido a mayoristas, ahora ha decidido empezar a comercializar de forma artesanal, parte de su producción. Tiene estudios de Administración y Dirección de Empresas.

Local:
Dispone de un local en su propio domicilio, usado habitualmente como garaje y trastero. Tiene unos 60 metros cuadrados.

Producción:
Su intención es elaborar unos 750 tarros anuales de 1 kilo y de 250 gramos. Así como 200 tarros de polen de 250 gramos.

Venta:
En tiendas de alimentación de la comarca y en tiendas gourmet.

Materias primas:
Obtenida de su propia producción.



Anexo I: Caso práctico

Trámites:

- » Marisa solicitó en el Ayuntamiento de su localidad, un informe urbanístico del local, para saber si podía utilizarlo para lo que tenía programado.
- » A su vez, revisó sobre plano las obras e instalaciones programadas para corregir posibles defectos y cumplir con la normativa.
- » En el propio ayuntamiento presentó la comunicación ambiental, junto a una memoria de actuaciones, de funcionamiento, y detalles de la instalación. Realizada con la ayuda de distintos profesionales.
- » En el Registro de Gerencia del Área de Salud de Trujillo se inscribió en el Registro General Sanitario del Empresas Alimentarias.
- » Y finalmente se inscribió en el Registro de Industrias, donde pagó las tasas y obtuvo los boletines de la instalación.



Anexo I: Caso práctico

Instalación:

- » En principio, el local estaba en bruto, por lo que hubo que adaptarlo a la normativa. En cualquier caso, no supuso ni una gran obra ni un coste excesivo.
- » Las paredes y suelos se alicataron con materiales impermeables, no absorbentes y lavables. Y se renovó la instalación eléctrica y de fontanería.
- » Aunque el local disponía de ventilación natural, se cambiaron puertas y ventanas de forma que aislen de forma adecuada de corrientes de aire que pudiesen transportar partículas contaminantes.
- » Se instaló un lavamanos de accionamiento no manual, con jabón líquido y toallitas de un solo uso.
- » Todo el espacio se dividió en varios compartimentos: distinguiendo entre los aseos, almacenes y secadero para el polen.

Maquinaria:

- » Al obtener la miel directamente de la producción familiar, no necesitó un extractor de miel, aunque si fue necesario un decantador para eliminar posibles restos no filtrados con anterioridad, por lo que Marisa compró uno eléctrico de pequeña capacidad.
- » También adquirió bidones de acero inoxidables dotados de grifo para el envasado manual, y para almacenaje.
- » Se cara a comercializar el polen, se dotó de un secadero eléctrico para poder reducir al mínimo la cantidad de humedad.
- » También adquirió una pequeña etiquetadora manual, y distinto menaje profesional de trabajo.

Anexo II: Directorio de enlaces

Comunicación ambiental:

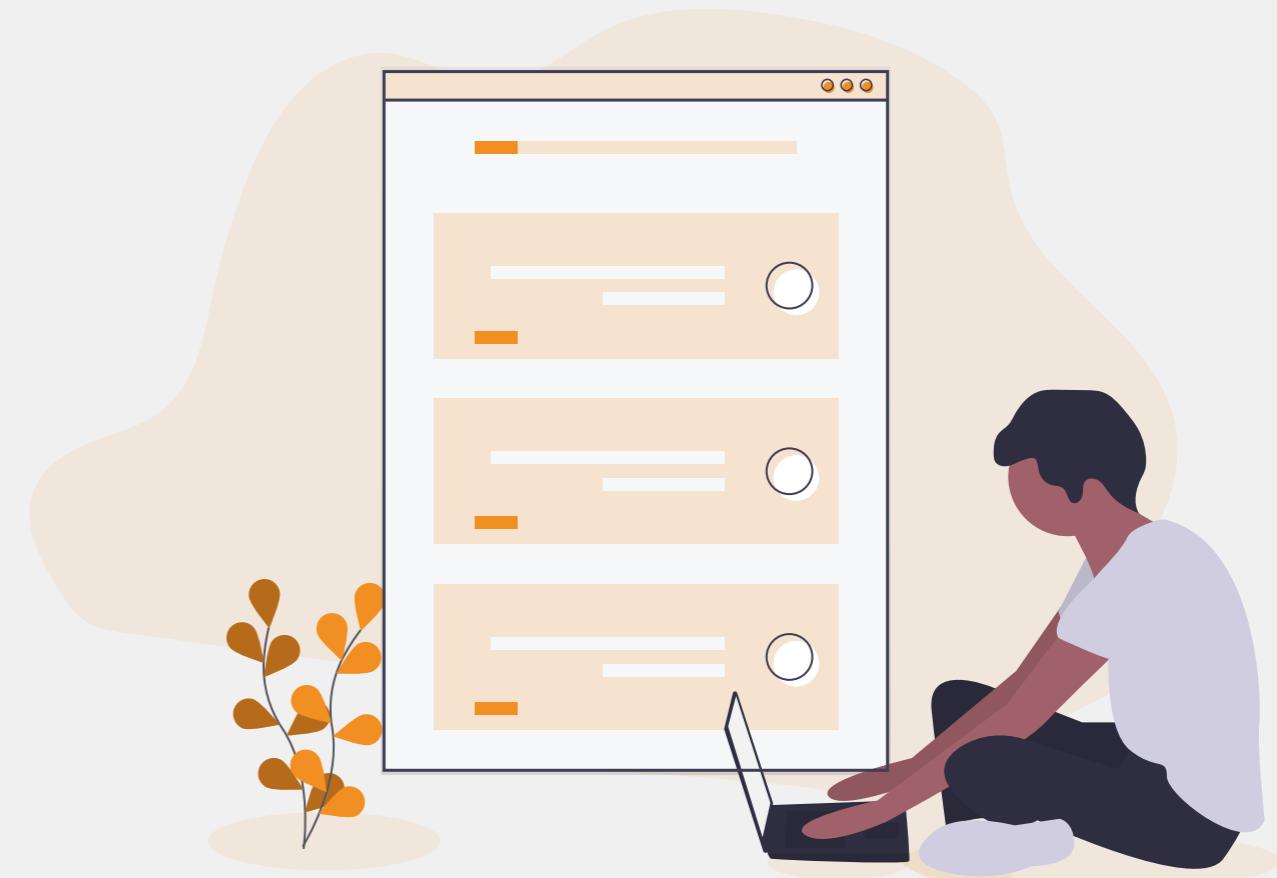
http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1765

Inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias

<https://www.areasaludcaceres.es/sites/salud-publica/contenido/514-seguridad-alimentaria.html>

Inscripción en el registro de industrias

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/formularios-e-impresos2>



Teléfono: 927 25 54 00 (L-V horario de oficina)

Email: ciudadania@dip-caceres.es

Palacio Provincial de la Diputación

Plaza de Santa María de Cáceres.

